



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Llamado Licitación Privada n° 12/2021 ADQUISICION PRODUCTOS ALIMENTICIOS - CARNE- Periodo 01/01/2022 al 30/06/2022 Ex- 2021-26259188- GDEBA-HICDCMSALGP

VISTO:

El Expediente N° EX-2021-26259188 -GDEBA-HICDCMSALGP, por el cual se gestiona el llamado a la **Licitación Privada N° 12/2021** tendiente a la adquisición de **PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CARNE)** para el período que abarca desde el **01/01/2022 al 30/06/2022**, con opción a ampliación, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el orden 2 de los presentes actuados, luce Requerimiento Nro. 548086- PV n° 2021-26264183 GDEBA HICDCMSALGP

QUE, se ha incorporado el Compromiso provisorio de afectación presupuestaria a orden 4, DOCFI-2021-28139947-GDEBA-HICDCMSALGP.

QUE, el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019, reglamentario de la Ley 13.981/09, dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales" para la contratación de Bienes y Servicios, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad, implementado por Resolución n° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires;

QUE, el llamado que se gestiona se encuadra en las previsiones del Artículo 17 apartado 1) del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19 y, Artículo 17 de la Ley 13981/09.

QUE, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas mediante DECRET-2020-489-GDEBA-GPBA

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO NEUROPSIQUIATRICO "DR. DOMINGO CABRED"

DISPONE:

ARTICULO 1°: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital, por medio de la Oficina de Compras a efectuar el llamado a la **LICITACION PRIVADA N° 12/ 2021** encuadrado en la previsiones del Artículo 17 apartado 1) del Anexo I del Decreto 59/19 y, Artículo 17 de la Ley 13981/09, para la adquisición de **PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CARNE)** para el período que abarca desde el **01/01/2022 al 30/06/2022**, con opción a ampliación.

ARTICULO 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y los documentos que rigen la presente contratación.

ARTICULO 3°: El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2022- C. Institucional 1.1.1.- Jurisdicción 12 – Jurisdicción auxiliar 02- Entidad 131, Categoría de Programa : PRG. 15- SUB 7–ACT 1 - Finalidad 3– Función 10 - Fuente de financiamiento : Fuente 11- Partida Principal 2– Partida Sub principal 1- Partida Parcial 1, afectando para ello la suma de por un total de **PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIEN CON 00/100 (\$ 8.477.100,00)**.

ARTÍCULO 4°: Establecer que la Oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el adjudicatario.

ARTÍCULO 5°: Regístrese. Comuníquese. Dese al Boletín Oficial. Archívese.